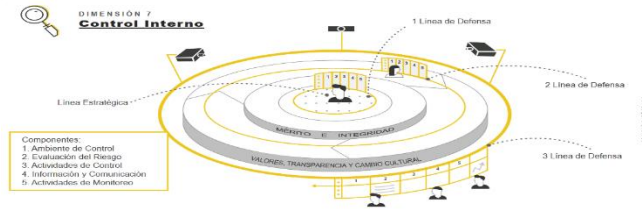


**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

<b>Periodo Evaluado:</b>	<b>Primer Semestre de 2025</b>
--------------------------	--------------------------------



**Estado del Sistema de  
Control Interno de la entidad**

**92%**

**Conclusión General sobre el Sistema de Control Interno**

<p>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):</p>	<b>SI</b>	<p>En la verificación de la operación e integración del Modelo Estándar de Control Interno MECI de la Personería Distrital de Santiago de Cali, se concluye que cada componente existe de forma independiente, interactúan, se retroalimentan y operan en conjunto de forma permanente, para asegurar coherencia y efectividad del Sistema de Control Interno.</p> <p>Esta afirmación se sustenta en los mecanismos de articulación implementados en la entidad, entre los cuales se destaca el <b>Programa de Aseguramiento Institucional</b>, desde el cual se cumple con los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Promover y gestionar medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, para recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.</li> <li>b. Identificar y controlar los riesgos fiscales a los que está expuesta de la entidad, para eliminar efectos dañosos sobre los recursos de la entidad.</li> <li>c. Mantener, actualizar y crear nuevos controles institucionales, para mejorar el Índice de Control Interno (MECI) de la entidad.</li> </ul>
--	-----------	---

**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

<p>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p><b>SI</b></p>	<p>En la evaluación al objetivo estratégico 2.4 <i>“Afianzar la cultura del control y la legalidad en la Personería Distrital de Santiago de Cali, a través de mecanismos de transparencia y gestión de los riesgos institucionales, para el logro de los resultados planificados en el cuatrienio”</i>, se concluye que el Sistema de Control Interno en la Personería Distrital de Santiago de Cali, es efectivo frente al resultado esperado en el Plan Estratégico Institucional PEI 2024 - 2028 <i>“Personería de Cali, Unidos por tus Derechos”</i>, Resolución 161 de 2024.</p> <p>Esta afirmación se sustenta en el resultado FURAG – MECI, publicado el 24 de junio de 2025, cuyo Índice de Control Interno de la vigencia 2024, alcanzó una calificación de 93,5; aumentando en 4 puntos el desempeño respecto a la vigencia 2023 y superando en 32,3 puntos el promedio nacional (61,2) respecto a las Personerías de Colombia con contextos y capacidades similares, de acuerdo a la agrupación realizada por la Función Pública.</p> <p>Los mejores resultados en el FURAG - MECI, se obtuvieron en la Evaluación Estratégica del Riesgo con 100 puntos, seguido de un Ambiente propicio para el Control con 98,5 puntos, lo que refleja el liderazgo del nivel directivo para mantener condiciones que apoyan el control interno dentro de las áreas de trabajo y lograr conformidad y cumplimiento con las normas internas y externas aplicables a la entidad.</p>
<p>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p><b>SI</b></p>	<p>La institucionalidad del Sistema de Control Interno esta implementado al más alto nivel y se articula desde el Comité Directivo que preside el Sr. Personero Distrital, instancia en la que se toman decisiones frente al control, comunicadas en todos los niveles de la entidad a través de Resoluciones, Circulares y Memorandos.</p> <p>La evaluación del Sistema de Control Interno del primer semestre de 2025, se realizó con los responsables y ejecutores de los controles, mediante mesa técnica del 12 de junio de 2025 liderada por la Oficina de Control Interno de la entidad, espacio donde se colocó en conocimiento, las acciones que son necesarias emprender para mantener y mejorar el Índice de Control Interno (MECI).</p> <p>Desde la 3ra. Línea de Defensa, se actúa como aliado estratégico de la 1ra. y 2da. Línea de Defensa, como tal, se anticipa con alertas, avisos y oficios de aseguramiento institucional con alcance preventivo; brinda asesoría, asistencia técnica, acompañamiento y soporte para que se realice el mantenimiento de los controles, cuyo propósito es incidir en la mejora continua y contribuir al cumplimiento de las políticas institucionales que lidera la Alta Dirección.</p>



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	(A) Nivel de Cumplimiento componente	(B) Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	(C) Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	(D) Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
<b>Ambiente de Control</b>	<b>SI</b>	<b>91,5%</b>	<p>En el primer semestre de 2025, el componente Ambiente de Control, se evaluó frente a cinco (5) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de los controles.</p> <p>Dando alcance a la Circular Externa 0010 de 2020, que trata de la colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa; la Oficina de Control Interno, revisó los asuntos asociados al Sistema de Carrera que administra y vigila la CNSC.</p> <p><b>Proceso de Selección de Personal.</b></p> <p>Teniendo en cuenta que la Ley 1960 de 2019 obliga a los representantes legales a reportar las vacantes para poderlas proveer por mérito y que no reportar oportunamente, constituye una omisión administrativa que podrá ser sancionada por la CNSC; la Oficina de Control Interno, verificó que la Personería de Cali realizó el reporte de las siguientes vacantes definitivas, a través del Aplicativo SIMO y se cuenta con certificado de la OPEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conductor, Código 480, Grado 03, No. Vacantes: 1</li> <li>▪ Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01, No. Vacantes: 1</li> <li>▪ Ayudante, Código 472, Grado 01, No. Vacantes: 1</li> </ul>	<b>91,0%</b>	<p>Al cierre de la vigencia 2024, el componente Ambiente de Control se evaluó frente a cinco (5) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de los controles.</p> <p>En el marco de la evaluación a la política de integridad en la entidad, se pondera positivamente que en el Plan Estratégico Institucional PEI <b>“Personería de Cali, Unidos por tus Derechos”</b> para el periodo 2024 – 2028, en la orientación estratégica, se mantiene los valores contenidos en el Código de Integridad del Servidor Público y se adiciona la Empatía, valor que también debe estar presente en todas las actuaciones de cada servidor y contratista de la entidad, lo que es una invitación permanente que se realiza a través del boletín interno de circulación digital <i>“Información en tus manos”</i>.</p> <p>Al 31 de diciembre, la Dirección Financiera y Administrativa responsable de la Gestión del Talento Humano en la entidad, certificó que el 100% de funcionarios vinculados acreditan el curso de Integridad Pública del DAFP y en el caso de los contratistas fue acreditado por el 90%.</p> <p>El Modelo de Integridad Pública Versión 1.1 normalizado en el Sistema de Gestión el 28 de noviembre de 2024 y socializado mediante Memorando Interno 20241100118833 del 31 de diciembre de 2024, reafirma los lineamientos de la Resolución Interna No. 139 del 2021, por la cual se normalizó las acciones que han contribuido a la cultura de la legalidad, la transparencia y la integridad pública en la Personería</p>	<b>0,5%</b>





**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

	<p><b>Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.</b></p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil, es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de servidores inscritos en carrera administrativa.</p> <p>Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015, la Personería de Cali, siguiendo el procedimiento establecido en las Circulares 3 y 4 de 2016 expedidas por la CNSC, gestionó la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa de 3 servidores públicos que se encontraban en periodo de prueba, producto del Proceso de Selección No. 2447 Territorial 9, lo que se confirmó mediante los siguientes Actos Administrativos de la CNSC:</p> <p>Resolución No. 4747 del 28 de febrero de 2025. Resolución No. 16754 del 29 de noviembre de 2024. Resolución No. 15549 del 30 de septiembre de 2024.</p> <p>En el mes de febrero de 2025, producto de la renuncia de un servidor público de carrera administrativa cuyo cargo en propiedad era Auxiliar Administrativo, se declaró la vacancia definitiva y se elevó solicitud formal a la CNSC para habilitar la lista de elegibles y proveer la vacancia, autorización con la que se hizo efectivo un nombramiento en periodo de prueba, mediante Resolución 133 del 9 de junio de 2025.</p> <p><b>Comisión de Personal.</b></p> <p>La Comisión de Personal es un órgano colegiado de dirección y gestión del empleo público y de la gerencia pública, de carácter bipartito, es decir que está</p>		<p>debe revisarse frente a las reubicaciones presentadas con el personal, debiéndose actualizar por parte de cada funcionario.</p> <p>Al 31 de diciembre, se encontró pendiente la desasociación en el SIGEP II, de 3 funcionarios desvinculados de la entidad.</p> <p>Los contratistas vinculados a la Personería de Cali, suscriben la declaración proactiva de bienes, la cual incluye una manifestación bajo juramento, sobre la existencia de posibles conflictos de interés con personas naturales o jurídicas en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, fortaleciendo de esta manera el control preventivo en la relación contractual.</p> <p>Respecto al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP que sustituyó al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, cuya reglamentación se realizó el 30 de agosto de 2024 mediante el Decreto 1122; el plazo definitivo para su implementación se contará desde el 30 de agosto de 2024 hasta el 30 de agosto de 2026, conforme condición establecida en el parágrafo 3 del Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.</p> <p>Al particular, se destaca que la Personería de Cali, desde el 18 de enero de 2024 publicó el PTEP, programa que tiene vocación de permanencia y se debe ir adaptando y mejorando.</p> <p>Se pondera positivamente que en el Plan Estratégico Institucional PEI <b>“Personería de Cali, Unidos por tus Derechos”</b> para el periodo 2024 – 2028, el desarrollo del PTEP, se elevó a nivel estratégico, lo que se expresó en el Objetivo 2.4 <i>“Afianzar la cultura del control y la legalidad en la Personería Distrital de Santiago de Cali, a través de mecanismos de transparencia y gestión de los riesgos institucionales, para el logro de los resultados planificados en el</i></p>	
--	--	--	--	--



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>conformada por dos representantes de la entidad designados por el nominador y dos representantes de los empleados elegidos por votación directa de éstos, por un periodo de dos (2) años.</p> <p>En cumplimiento de lo anterior, dispuesto en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, mediante Resolución 155 del 19 de junio de 2024, la Personería de Cali conformó la Comisión de Personal de la entidad, para el periodo comprendido entre el 19 de junio de 2024 y el 19 de junio de 2026.</p> <p>En efecto, se verificó que para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes, la convocatoria se realizó por el Representante Legal mediante Resolución 123 del 10 de mayo de 2024, Acto Administrativo que incluyó el procedimiento de elección para el periodo 2024 – 2026, cuyo mecanismo de votación se implementó de forma presencial y virtual, dando cumplimiento al artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015 en cuanto a los términos de ley.</p> <p>En el primer semestre de la vigencia 2025, en el seguimiento al funcionamiento de la Comisión de Personal, se logró evidenciar registro de 4 sesiones realizadas:</p> <p>Rad. ORFEO 20252400000703 Enero 7 de 2025 Rad. ORFEO 20252400007183 Febrero 6 de 2025 Rad. ORFEO 20252400010933 Marzo 3 de 2025 Planilla de Asistencia y Acta Abril 29 de 2025</p> <p>Al particular, se recomienda mantener sesiones mínimo una vez al mes, para el funcionamiento adecuado de la Comisión.</p>		<p><i>cuatrienio</i>”, Programa: <b>Aseguramiento Institucional</b>. Este lineamiento estratégico propicia un ambiente de control adecuado para el desarrollo gradual del PTEP, favorece el desarrollo articulado de la gestión del riesgo de corrupción y fraude al que está expuesta la entidad, afianza las medidas adoptadas frente a la prevención de conductas antiéticas y fortalece los lazos de confianza con la sociedad.</p> <p>En el propósito de garantizar el cumplimiento del PTEP en el nivel operativo, se recomienda integrar al Plan de Acción de los procesos vigencia 2025 aquellos instrumentos que además de gestión, requieren financiación, para lograr un desarrollo articulado y permanente.</p> <p>En el seguimiento a la gestión del Control Interno Disciplinario, se verificó que la vigencia 2024 inició con 11 quejas disciplinarias internas en trámite, y entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ingresó a la Personería Auxiliar 29 nuevas quejas.</p> <p>De las 40 quejas disciplinarias internas, 21 se archivaron y 9 fueron inhibitorios. Al 31 de diciembre, continua en investigación 10 quejas.</p> <p>Consultado el Sistema de Gestión Documental ORFEO, no se encontró ingresos tipificados como denuncias.</p> <p>En el seguimiento al funcionamiento del Comité de Convivencia conforme Resolución Interna 078 de 2023, se verificó el desarrollo de 3 reuniones; al 31 de diciembre, no se registraron quejas.</p> <p>Respecto a la Comisión de Personal y conforme con la Resolución Interna 155 de 2024, se verificó su funcionamiento, cuya reunión se desarrolla de manera mensual.</p>	
--	--	--	--	--	--



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>Se pondera positivamente, la participación de los integrantes de la Comisión de Personal, principales y suplentes, en el IX Congreso Nacional de Empleo Público – Fundamentos, Experiencias y Reflexiones sobre Integridad Pública y Competencias Comportamentales, realizado en Bucaramanga, Santander, los días 19 y 20 de junio de 2025.</p> <p>Al particular, la Oficina de Control Interno encontró conformidad con los procesos anteriormente señalados y cumplimiento con las normas de Carrera Administrativa.</p> <p>En el primer semestre de 2025, se logró establecer actividades que apoyan la gestión del PEGTH, de las cuales se destacan las siguientes:</p> <p>2025.02.25 Brigada de bienestar y salud dirigido a la reducción de niveles de stress laboral y mejora de la productividad.</p> <p>2025.03.17 Capacitación en prevención de accidentes laborales y en el Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>2025.04.25 Jornada de vacunación contra la fiebre amarilla</p> <p>2025.05.12 Taller para equipo directivo “Trabajo en equipo y Comunicación Asertiva”.</p> <p>2025.05.21 Taller para equipo directivo “Liderazgo, transformando equipos desde el ejemplo.</p> <p>2025.05.26 Día de la Familia.</p> <p>2025.06.13 Capacitación póliza de vida e incapacidades.</p> <p>Se resalta la estrategia “<i>Un espacio para ti</i>”, orientada al acompañamiento para el bienestar emocional y psicológico de los funcionarios y la Medición de clima laboral, dirigido a fortalecer un entorno laboral saludable y participativo.</p>		<p>El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme Resolución Interna 042 de 2023, desarrollo 8 reuniones. Se registró un 95% de cumplimiento de los estándares mínimos de SGSST.</p> <p>El 2 de octubre de 2024, todas las sedes y puntos de atención de la Personería participaron en el simulacro de evacuación, actividad incluida en el Plan de Emergencia del SGSST.</p> <p>Frente al conflicto de interés y conforme el mecanismo establecido en la Resolución Interna 075 de 2021, no se encontró registros asociados durante la vigencia 2024.</p> <p>Al 31 de diciembre, se verificó que de 103 cargos de planta se cerró con 101 nombramientos y 2 vacantes.</p> <p>Frente a las acciones de formación ejecutadas, se verificó el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación con 124 horas.</p> <p>En el seguimiento al cumplimiento de la Ley 1857 de 2018, se otorgó el día 6 de diciembre como día de la familia, con lo que se dio cumplimiento a la norma en el segundo semestre de la vigencia.</p> <p>Al 31 de diciembre, el 97% de la planta de funcionarios se encuentran al día con el disfrute de vacaciones.</p> <p>En el seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000, se evidenció que el 60% de los cargos de nivel directivo en la Personería de Cali lo ocupan mujeres.</p> <p>En la vigencia 2024, se realizaron 62 actividades de bienestar social. Se pondera positivamente la implementación de la Línea Escucha, orientada a fortalecer la salud mental de los funcionarios.</p>
--	--	---	--	---



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento o componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Evaluación de Riesgos	SI	89,0%	<p>En el primer semestre de 2025, el componente Evaluación de Riesgos se evaluó frente a cuatro (4) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de los controles.</p> <p>El 17 de enero de 2025, la Oficina de Control Interno presentó ante el Comité Directivo, el resultado de la Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2023, realizada por el Ente de Control Fiscal entre el 22 de Julio al 30 de Octubre de 2024 y se explicó detalle sobre los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rendición de la Cuenta Fiscal.</li> <li>▪ Fenecimiento de la Cuenta Fiscal.</li> <li>▪ Control Interno Contable.</li> <li>▪ Control Fiscal Interno.</li> <li>▪ Plan de Mejoramiento.</li> </ul> <p>Asimismo, se presentó el resultado de la medición de las 8 políticas institucionales que mide el MECI y se explicó la armonización con los 8 programas del Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2028, con énfasis en la política de compras y contratación pública, así como el ciclo del presupuesto, de manera que se logre mejorar la articulación entre dependencias.</p>	87,0%	<p>Al cierre de la vigencia 2024, el componente Evaluación de Riesgos se evaluó frente a cuatro (4) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de los controles.</p> <p><b>Riesgos Operativos identificados, valorados y controlados.</b></p> <p>Al 31 de diciembre, se encontró documentado 47 Riesgos Operativos, la diferencia respecto al primer semestre radica en la eliminación del Riesgo R2 debido a que la actividad que conllevaba al riesgo desapareció (Certificación ICONTEC), con lo cual se dio alcance a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno.</p> <p>La entidad cuenta con evidencia del monitoreo mensual que realiza la primera línea de defensa a través de la herramienta creada desde la vigencia 2022 en la INTRANET; también del seguimiento mensual que realiza la segunda línea de defensa a través del Líder MECI, rol creado desde la vigencia 2020. Para el segundo semestre de la vigencia 2024, se encontró documentando informe por parte del Líder MECI con los siguientes radicados:</p> <p>20241100078083 13/08/2024 Julio            20241100091483 23/09/2024 Agosto            20241100097773 15/10/2024 Septiembre            20241100106043 12/11/2024 Octubre            20241100118613 30/12/2024 Noviembre            20251100002633 16/01/2025 Diciembre</p>	2%



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>En el mismo espacio, se informó sobre la eficacia de la Política de Administración de Riesgos y se brindó detalle sobre cada uno de los eventos de riesgos materializados en 2024, las causas, diseño y ejecución de los controles.</p> <p>Con la información presentada por la 3ra. Línea de Defensa, el Representante Legal desarrolló la evaluación por dependencias.</p> <p>En el marco de esta intervención, se verificó el desarrollo de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Política de Administración de Riesgos.</li><li>Metodología para la Gestión de los Riesgos.</li><li>Contexto Interno y Externo.</li><li>Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los Riesgos.</li><li>Gestión de los Riesgos y Controles.</li></ul> <p>Mediante el análisis de los controles, se estableció el nivel de madurez de la gestión del riesgo en la entidad, causas de las materializaciones y las acciones tomadas para controlar el riesgo inherente.</p> <p>En el informe elaborado por la Oficina de Control Interno, se presentó la evaluación de los riesgos y controles de cada uno de los procesos, con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Desempeño de los controles por cada riesgo identificado en el mapa de riesgos.</li></ul>		<p><b>Materialización de Eventos de Riesgos.</b></p> <p>Entre del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, la segunda línea de defensa registró la materialización de 47 eventos de riesgos, 30 más que en la vigencia 2023, con la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>44,68% Vigilancia Administrativa (21)</li><li>21,27% Derechos Humanos (10)</li><li>12,76% Participación Ciudadana (6)</li><li>10,63% Administrativo y Financiero (5)</li><li>6,38% Talento Humano (3)</li><li>2,12% Direccionamiento Estratégico (1)</li><li>2,12% Gestión de Legalidad (1)</li></ul> <p>Ninguno de los riesgos donde se presentaron materializaciones, se encontraba en zona Alta o Extrema. Respecto al diseño de los controles, estos son adecuados al contexto, la debilidad se presenta en la ejecución del control.</p> <p>Lo anterior, asociado al desconocimiento operativo por parte de funcionarios y contratistas, lo que se debe afianzar desde las actividades de inducción, reinducción, entrenamiento y capacitación en la administración y gestión de los riesgos.</p> <p>También se debe fortalecer desde las mesas de ayuda que trata el Artículo 4 de la Resolución 254 del 2021.</p> <p><b>Evaluación de los controles</b></p> <p>Con corte al 31 de diciembre, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación sobre el diseño y funcionamiento de los controles preventivos, detectivos y correctivos fijados en los 11 mapas de riesgo operativo.</p> <p>Su efectividad se logró establecer en la disminución de la probabilidad de ocurrencia de los siguientes riesgos:</p>	
--	--	---	--	--	--



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Exposición al riesgo producto del análisis del diseño y funcionamiento de los controles.</li> <li>▪ Recomendaciones en cada uno de los riesgos.</li> <li>▪ % de los riesgos que se encuentra en el nivel de aceptación (apetito del riesgo) fijado por la Alta Dirección.</li> </ul> <p>El informe se socializó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Líder MECI mediante Radicado ORFEO 20251200005813 del 31 de enero de 2025.</p> <p>Se documentaron recomendaciones frente a la gestión del riesgo operativo, de manera que, desde la 2da. Línea de Defensa, se acompañe a los procesos en la actualización de los mapas de riesgos y se produzca una nueva versión (8.0).</p> <p>Para tal efecto, la Oficina de Control Interno el 28 de marzo de 2025, brindó asesoría y asistencia técnica al Líder MECI en el manejo de la herramienta parametrizada por cada uno de los procesos (Mapas de Riesgo) para su actualización.</p> <p>Al 30 de junio de 2025, se encontró documentado 48 Riesgos Operativos con registro mensual del monitoreo realizado por la 1ra. Línea de Defensa a través de la INTRANET, seguimiento documentado por el</p>		<p>Dir. Estratégico R8; R26 Com. Publica R1; R8; R26;R36 Derechos Humanos R6; R8 Participación Ciudadana R6; R8 Vigilancia Administrativa R6; R8 Solución de Conflictos R4; R12 Talento Humano R26 Administrativo y Financiero R20;R26 Gestión de Legalidad R26 Gestión de TI. R8; R26 Eval. y Seguimiento R8; R34</p> <p>Los siguientes riesgos corresponde a aquellos que aumentaron la probabilidad de ocurrencia: Derechos Humanos R4 Participación Ciudadana R6; R8 Vigilancia Administrativa R3 Solución de Conflictos R4; R12 Talento Humano R5; R35 Administrativo y Financiero R1 Gestión de Legalidad R1</p> <p>Los siguientes riesgos corresponde a aquellos que son necesario diferenciar frente a los riesgos de índole fiscal: Solución de Conflictos R13 Talento Humano R15; R16; R17; R18; R19; R45 Administrativo y Financiero R21;R22; R23; R24;R25 Gestión de Legalidad R31;R32</p> <p>Los siguientes riesgos corresponde a aquellos que el diseño del control es inadecuado y no mitiga la causa inmediata y/o raíz: Dir. Estratégico R9 Derechos Humanos R9 Participación Ciudadana R9 Vigilancia Administrativa R9 Solución de Conflictos R9 Talento Humano R9 Administrativo y Financiero R9; R20;R26 Gestión de Legalidad R9; R30</p>	
--	--	--	--	---	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>Líder MECI en su calidad de 2da. Línea de Defensa, con la respectiva sistematización de eventos de riesgos y tratamiento:</p> <table border="0"> <tr> <td>20251100010693</td> <td>28/02/2025</td> <td>Enero</td> </tr> <tr> <td>20251100012413</td> <td>10/03/2025</td> <td>Febrero</td> </tr> <tr> <td>20251100017093</td> <td>29/04/2025</td> <td>Marzo</td> </tr> <tr> <td>20251100019683</td> <td>19/05/2025</td> <td>Abril</td> </tr> <tr> <td>20251100022913</td> <td>20/06/2025</td> <td>Mayo</td> </tr> <tr> <td>20251100026973</td> <td>21/07/2025</td> <td>Junio</td> </tr> </table> <p>Al cierre del primer semestre de 2025, se pondera positivamente la modificación del Acto Administrativo que adoptó la actualización de la Política de Administración de Riesgos y el Esquema de Líneas de Defensa, Resolución 036 del 12 de febrero de 2025, para ajustarse al nuevo direccionamiento estratégico de la Personería de Cali para el periodo 2024 – 2028, con lo cual se dio alcance a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno contenidas en el Informe de Evaluación del SCI 2024.</p> <p>Se recomienda, que una vez se publique por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, la versión (7) de la Guía para la Gestión Integral de Riesgos, se revise los cambios incorporados y se actualice la metodología y demás elementos que garanticen mantener los lineamientos que en materia de administración de riesgos y diseño de controles se oriente.</p>	20251100010693	28/02/2025	Enero	20251100012413	10/03/2025	Febrero	20251100017093	29/04/2025	Marzo	20251100019683	19/05/2025	Abril	20251100022913	20/06/2025	Mayo	20251100026973	21/07/2025	Junio		<p>Los siguientes riesgos corresponde a aquellos que el diseño del control se debe ajustar al contexto actual:</p> <p>Dir. Estratégico R44 Com. Publica R38 Derechos Humanos R6; R8 Participación Ciudadana R6; R8 Vigilancia Administrativa R11 Administrativo y Financiero R20 Gestión de Legalidad R26</p> <p><b>Eficacia de la Política de Administración de los Riesgos.</b></p> <p>Con la verificación realizada a la efectividad de los controles, se puede afirmar que el <b>56%</b> de los riesgos están adecuadamente controlados y solo requieren de supervisión: <b>Zona de Riesgo Residual Baja.</b></p> <p>El <b>33%</b> de los riesgos, se pueden asumir con los controles existentes y requieren monitoreo periódico: <b>Zona de Riesgo Residual Moderado.</b></p> <p>El <b>10%</b> de los riesgos requieren controles adicionales: <b>Zona de Riesgo Residual Alta.</b></p> <p>El <b>1%</b> de los riesgos deben ser tratados a nivel estratégico: <b>Zona de Riesgo Residual Extremo.</b></p> <p>En este sentido, se recomienda a la Alta Dirección mantener la Política de Administración de Riesgos establecida en el Artículo 1 de la Resolución 142 de 2020, así como el nivel de aceptación del riesgo conocido como apetito del riesgo y fijado en el Artículo 5 de la Resolución 254 de 2021.</p> <p>Frente a la metodología, al 31 de diciembre de 2024, aún no se han actualizado las Resoluciones 142 de 2020 y 254 de 2021 respecto a la versión 6.0 de la Guía de Administración de Riesgos de la Función Pública, ni al direccionamiento estratégico de la Personería de Cali para el periodo 2024 – 2028, recomendación que la Oficina de Control Interno dejó documentada en el informe anterior.</p>	
20251100010693	28/02/2025	Enero																						
20251100012413	10/03/2025	Febrero																						
20251100017093	29/04/2025	Marzo																						
20251100019683	19/05/2025	Abril																						
20251100022913	20/06/2025	Mayo																						
20251100026973	21/07/2025	Junio																						



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

		<p><b>Avance Riesgo Fiscal</b></p> <p>En el mes de febrero de 2025, la Oficina de Control Interno realizó la identificación de 25 puntos de riesgos fiscal, se analizó la causa inmediata y la causa raíz. Mediante Memorando 2025120001583 del 28 de febrero de 2025, se socializó y comunicó a los responsables y ejecutores de los procesos, la necesidad de establecer controles.</p> <p>Para tal efecto, el 12 de marzo de 2025, se realizó mesa de trabajo con el Profesional Universitario con funciones de contador en la entidad, donde se logró conocer las actividades de control que se realizan para mitigar los riesgos fiscales identificados previamente y que no han sido documentados.</p> <p>El 27 de marzo de 2025, la Oficina de Control Interno realizó mesa de asesoría frente al Riesgo Fiscal y los controles, la cual contó con la asistencia de: Director Financiero y Administrativo, Subdirectora TH, Subdirectora TI, Contador, Asesor DFA, Jefe Oficina de Planeación, Jefe Oficina Asesora Jurídica; resultado de este ejercicio, se logró precisar los controles y atender de forma apropiada por parte de los líderes de proceso, la Auditoría de Financiera, de Gestión y Resultados realizada por la Contraloría de Cali en el primer semestre de la vigencia 2025.</p>	<p>Se debe tener en cuenta que las actualizaciones que se realicen, también deben realizarse en el módulo de Administración de Riesgos contenido en el portal web de Inducción y Reinducción de la entidad, así como en las herramientas para administración y gestión de los riesgos.</p> <p>Conforme con la evaluación de los controles realizada al cierre de la vigencia 2024 e informado a cada uno de los procesos, se hace necesario una nueva versión de los mapas de riesgos (V8.0)</p> <p><b>Seguimiento a los riesgos de mayor exposición</b></p> <p>La Personería de Cali en el marco de sus funciones y competencias, recibe a diario peticiones que son impetradas directamente a la entidad para ser gestionadas por el Ente de Control y Vigilancia Administrativa, así como solicitudes de seguimiento a derechos de petición interpuestos ante la Administración Distrital, lo que en ambos casos requiere una permanente disposición institucional.</p> <p>Durante la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno generó 8 alertas con alcance preventivo frente al vencimiento de términos en respuesta a peticiones, para la respectiva revisión, corrección o trámite y contrarrestar eventos de riesgo o afectación en la prestación del servicio; al particular, se relacionan los radicados de los informes emitidos en el segundo semestre de 2024:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 70%;">20241200080813</td> <td style="width: 30%;">20241200080793</td> </tr> <tr> <td>20241200080803</td> <td>20241200080693</td> </tr> <tr> <td>20241200082983</td> <td></td> </tr> </table> <p>Durante la vigencia 2024, la Oficina Asesora Jurídica documentó 12 informes con la relación de 38 tutelas que ingresaron a la entidad por vencimiento de</p>	20241200080813	20241200080793	20241200080803	20241200080693	20241200082983		
20241200080813	20241200080793									
20241200080803	20241200080693									
20241200082983										



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p><b>Seguimiento a los riesgos de mayor exposición</b></p> <p>Específicamente, frente al riesgo R9 “<i>tutela fallada en contra de la entidad</i>” se requiere que el riesgo inherente y los controles sean valorados nuevamente, toda vez que entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, ingresaron 29 tutelas contra la entidad, por vencimiento de términos en la respuesta a peticiones o la respuesta no fue de fondo.</p> <p>Resultado de la gestión de defensa jurídica de la entidad, el fallo de las acciones de tutelas contra de la Personería de Cali, tuvo la siguiente decisión:</p> <p>25 fallos a favor de la entidad. 4 con fallo desfavorable.</p> <p>Se recomienda identificar claramente las deficiencias internas que materializaron el riesgo R9 y tomar correctivos para evitar recurrencia por las mismas causas, si la causa es común, revisar el diseño y ejecución de los controles actuales.</p> <p><b>Riesgos de Seguridad de la Información</b></p> <p>En el mes de marzo, se presentó interrupción de la página web de la entidad, asociado con fallas en el certificado de seguridad interno, evento que se originó directamente en el FIREWALL o Política de Seguridad de la Alcaldía, red a la cual pertenece la Personería; en el mes de junio, la Alcaldía inicio la migración</p>		<p>términos en la respuesta a peticiones, respuesta extemporánea y/o la respuesta no fue de fondo.</p> <p>El 79% que equivale a 30 tutelas, el fallo fue favorable para la Personería de Cali.</p> <p>El 21% que equivale a 8 tutelas, el fallo fue desfavorable para la Personería de Cali.</p> <p>Verificado los soportes que evidencian la gestión de 2.439 peticiones y solicitudes de información que ingresaron a la entidad en el segundo semestre de la vigencia 2024, se estableció que el cumplimiento con los términos de Ley corresponde al 89%, la extemporaneidad en la respuesta es del 10% y el vencimiento equivale al 1%.</p> <p>En el reporte que arroja el Sistema SIPOTS contratado con la empresa de envío 4-72, la devolución de correspondencia física registra un 23%, lo que debe ser revisado frente a la extemporaneidad.</p> <p>Es necesario que se eliminen barreras operativas que ocasionan represamiento y demora en la respuesta a las peticiones impetradas directamente a la Personería de Cali. Específicamente, esto se evidencia con aquellas peticiones que son reasignadas como comisión, lo que implica agotar una serie de pasos que restan eficacia y eficiencia en la presentación del servicio.</p> <p>En el propósito de mejorar los tiempos de respuesta, aumentar la eficiencia en la prestación del servicio y mantener la satisfacción de los usuarios, se debe analizar si las actividades de control contenidas en el procedimiento documentado para la gestión de</p>	
--	--	--	--	---	--



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>del Sistema, lo que afectó la operación de los puntos de atención de la entidad, debiéndose activar el plan de contingencia para mitigar los efectos ocasionados en el servicio. Al particular, se recomienda revisar los controles contenidos en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Tratamiento.</p> <p><b>Riesgos de Corrupción</b></p> <p>En el primer semestre de la vigencia 2025, no se evidenció reporte de eventos asociados con riesgos de corrupción, ni otro documento que indique lo contrario, tampoco se registró la identificación de nuevos riesgos de corrupción por parte de la entidad, ni se evidenció ajustes en el mapa respecto a los cambios institucionales que han surgido en las condiciones iniciales de los riesgos de corrupción, en el entendido que el hecho no se ha presentado, pero que podría darse en situaciones de oportunidad, responsabilidad y presión.</p> <p>Se recomienda migrar de los riesgos de corrupción a los Riesgos para la Integridad Pública: conflictos de interés, corrupción y fraude, definidos en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, el cual se encuentra en el régimen de transición.</p>		<p>peticiones y los controles preventivos, detectivos y correctivos asociados con el riesgo operativo, se ajustan al contexto actual o requieren ser actualizados, recomendación que la Oficina de Control Interno dejó documentada en el informe anterior.</p> <p><b>Riesgos de Corrupción</b></p> <p>Al 31 de diciembre, no se evidenció reporte de eventos asociados con riesgos de corrupción o fraude, ni otro documento que indique lo contrario, tampoco se registró la identificación de nuevos riesgos de corrupción por parte de los funcionarios; consultado el Sistema de Gestión Documental ORFEO, no se encontró ingresos tipificados como denuncias.</p> <p>Se reitera la necesidad de analizar la presencia de nuevos factores que puedan propiciar un riesgo de corrupción o fraude y actualizar el mapa de riesgos de corrupción.</p>	
--	--	--	--	---	--



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Actividades de Control	SI	88,0%	<p>En el primer semestre de 2025, el componente Actividades de Control se evaluó frente a tres (3) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de controles.</p> <p>Toda directriz emitida por la Alta Dirección mediante resoluciones, circulares, memorandos, así como la creación, modificación o actualización de manuales, guías, políticas internas, procedimientos u otros que apoyan la operación de los procesos, hacen parte del mantenimiento de controles, se normaliza dentro del Sistema de Gestión y la circulación de las versiones vigentes se asegura a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO / Repositorio Institucional, mecanismo con el cual se disminuye el riesgo de pérdida de documentos y el riesgo de fuga de conocimiento.</p> <p><b>Repositorio Institucional</b></p> <p>Al 30 de junio de 2025, la trazabilidad de la creación, cambio o eliminación de documentos, se registró por el Líder MECl a través de los siguientes informes:</p> <p>20251100010653 28/02/2025 Enero 20251100014623 31/03/2025 Febrero 20251100016903 28/04/2025 Marzo</p>	87,0%	<p>Al cierre de la vigencia 2024, el componente Actividades de Control se evaluó frente a tres (3) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de los controles.</p> <p><b>Repositorio Institucional</b></p> <p>Se verificó el mantenimiento del Repositorio Institucional, módulo creado desde la vigencia 2022 en el SGD ORFEO, a través del cual se administran los documentos que apoyan la operación de los procesos, control con el que se asegura la circulación de versiones vigentes.</p> <p>La creación, modificación o eliminación de documentos, se informa mensualmente por la Oficina de Planeación, lo que disminuye la exposición al riesgo de pérdida de documentos y se conserva la memoria institucional, trazabilidad registrada en los siguientes radicados correspondientes al segundo semestre del 2024:</p> <p>20241100076003 08/08/2024 Julio 20241100091473 23/09/2024 Agosto 20241100096873 10/10/2024 Septiembre 20241100104033 13/11/2024 Octubre 20241100118303 30/12/2024 Noviembre 20251100005553 30/01/2025 Diciembre</p>	1%



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

		<p>20251100018483 06/05/2025 Abril 20251100022913 20/06/2025 Mayo 20251100026873 21/07/2025 Junio</p> <p><b>Mecanismos de Control</b></p> <p>Al 30 de junio de 2025, se generaron las siguientes medidas y controles que contribuyen a la administración y gestión de los riesgos institucionales:</p> <p><b>Gestión del Riesgo Financiero:</b> Resolución 001, se desagregó el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025, también se verificó las respectivas Resoluciones de traslados en el presupuesto de gastos.</p> <p>Resolución 002, se aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC de la vigencia fiscal 2025.</p> <p>Resolución 003, se constituyó la caja menor para la vigencia fiscal 2025 y se establecieron reglas para su funcionamiento y manejo.</p> <p>Resolución 055, se adopta la Guía para el manejo de comisiones de servicio o desplazamiento y se aprueba su procedimiento y política de operación.</p> <p>Resolución 056, se adopta la política de operación para el seguimiento de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD del Distrito de Santiago de Cali, asignados a la entidad.</p> <p>Resolución 122, se reestructura el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable de la entidad. Resolución 132, se ordena el ajuste de las asignaciones básicas mensuales de los servidores públicos de la entidad, para la vigencia fiscal 2025.</p>	<p>Al 31 de diciembre, se encontró documentado 49 procedimientos, 8 manuales, 5 guías, 75 planes y programas y 8 protocolos normalizados dentro del Sistema de Gestión, lo que favorece la Política de Control Interno de la entidad.</p> <p><b>Instrumentos de Gestión de la Información</b></p> <p>Se pondera positivamente la adopción mediante Resolución Interna 237 del 17 de octubre de 2024, de los instrumentos de gestión de la información, los cuales facilitan el acceso a la información que produce y controla la entidad y contrarresta el riesgo de pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, con lo que se da alcance a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.</p> <p>Al particular, se verificó la publicación de los siguientes instrumentos en el sitio web de la entidad / Botón de Transparencia y Acceso a la Información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro de Activos de Información</li> <li>▪ Índice de información clasificada y reservada</li> <li>▪ Esquema de Publicación de Información</li> <li>▪ Programa de Gestión Documental</li> <li>▪ Tablas de Retención Documental</li> <li>▪ Tablas de Valoración Documental</li> <li>▪ Bando Terminológico Banter</li> </ul> <p><b>Mecanismos de Control</b></p> <p>En la vigencia 2024, se generaron las siguientes medidas y controles:</p>	
--	--	--	---	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>Resolución 137, se adopta el Decreto Nacional 0613 del 03 de junio de 2025 y se fija la escala de viáticos de la entidad.</p> <p>En el seguimiento a la administración y gestión de bienes, se recomendó construir el Manual de Procedimiento Administrativo y Contable para el Manejo y Control de los Bienes Fiscales, entendidos como aquellos de uso exclusivo de la entidad para la efectiva prestación del servicio.</p> <p><b>Gestión del Riesgo Administrativo</b></p> <p>Resolución 065, se hace una delegación de funciones para la representación, asistencia y participación institucional de la entidad en todas las diligencias a las cuales sea convocada.</p> <p>Resolución 114, se hace una delegación de funciones para tramitar, suscribir y resolver mediante Acto Administrativo, las decisiones administrativas respecto a: Comisión de licencias, otorgamiento de permisos, comisión de servicios y estudios, encargos, vacaciones y descansos compensatorios, suspensiones por decisión, judicial, disciplinaria y fiscal.</p> <p>Resolución 116, se modifica y adiciona la Resolución 114 del 13 de mayo de 2025, por la cual se da facultad para reconocer y ordenar el pago de situaciones administrativas que conlleven reconocimiento económico.</p> <p>Memorando 20252000000323, restringe el ingreso de personal sin contrato.</p> <p>Memorando 20252400012583, manejo adecuado de residuos y mantenimiento de espacios limpios.</p> <p>Memorando 20252400014383, disponibilidad de certificado de ingresos y retenciones, en</p>		<p>Mediante Resolución 079 del 22 de marzo de 2024 se actualizó el Manual de Políticas Contables, lo que favorece la gestión del riesgo contable.</p> <p>Mediante Resolución 092 del 10 de abril de 2024, se ordenó la baja de bienes muebles y mediante Resolución 302 del 17 de diciembre de 2024, se realizó la depuración contable permanente y sostenible de unos activos totalmente depreciados en uso en la entidad, lo que favorece la gestión del riesgo contable y fiscal.</p> <p>Mediante Resolución 109 del 24 de abril de 2024, se adoptó el Decreto 303 de 05 de marzo del 2024 y se fijó la escala de viáticos de la entidad y mediante Resolución 294 del 11 de diciembre de 2024 se amplió la vigencia de la Resolución 109.</p> <p>Mediante Resolución 114 del 2 de mayo de 2024 se estableció el trámite y la escala para la autorización y pago de los gastos de viaje para prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de entidad, lo que favorece la gestión del riesgo fiscal.</p> <p>Mediante Resolución 123 del 10 de mayo de 2024, se convocó y fijó el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la entidad para el periodo 2024 - 2026 y mediante Resolución 155 del 19 de junio de 2024 se conformó la Comisión, lo que favorece la gestión del riesgo administrativo.</p> <p>Mediante Resolución 161 del 26 de junio de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI para el periodo 2024-2028, lo que favorece la gestión del riesgo estratégico.</p>	
--	--	--	---	--	---	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>cumplimiento del Artículo 1 de la Resolución 022 del 20 de febrero de 2024.</p> <p>Memorando 20252000019613, lineamientos para la solicitud y trámite de permisos remunerados.</p> <p>Memorando 202524000020263, obligación de actualizar la declaración de bienes y rentas.</p> <p>Memorando 202520000020593, uso adecuado y mantenimiento de aseo en los baños.</p> <p>Memorando 202520000023243, lineamientos para la solicitud y otorgamiento de permisos sindicales.</p> <p><b>Gestión del Riesgo Estratégico</b> Resolución 004, se modificó la Resolución 108 de 2020, por la cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.</p> <p>Resolución 036, se compilan las Resoluciones 142 de 2020 y 254 de 2021, respecto a la gestión de riesgos institucionales.</p> <p>Memorando 202520000023273, Prohibición de uso de logos obsoletos, uso exclusivo de la imagen institucional.</p> <p>En el seguimiento a la ejecución de los procesos, se recomienda afianzar el Programa de Inducción, Reinducción y Entrenamiento frente a las actividades de control (procedimientos, riesgos) y asegurar la oportunidad, suficiencia, pertinencia y calidad de las evidencias que soportan la ejecución de los planes de acción.</p> <p><b>Gestión del Riesgo de Contratación</b> Resolución 006, se declaran como hábiles los días 11, 12, 18, 19, 25, 26, de enero de 2025 y la Resolución 092, se declaran como hábiles los</p>		<p>Mediante Resolución 177 del 30 de julio de 2024, se creó el Comité de Seguimiento a las Políticas y al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Distrito de Cali. lo que favorece la gestión del riesgo estratégico.</p> <p>Mediante Resolución 178 del 30 de julio de 2024, se institucionalizó la Mesa Transversal de Transparencia para el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, lo que favorece la gestión del riesgo estratégico.</p> <p>Mediante Resolución 183 del 12 de agosto de 2024 se fijó los parámetros para el seguimiento y medición de los planes de acción de la entidad para el periodo 2024 – 2028, lo que favorece la gestión del riesgo operativo.</p> <p>Mediante Resolución 210 del 19 de septiembre de 2024 se reglamentó el otorgamiento de incentivos para los servidores públicos de la entidad y mediante Resolución 254 del 31 de octubre de 2024 se exaltó a servidores públicos de carrera administrativa y se otorgó unos incentivos, lo que favorece la gestión del riesgo administrativo.</p> <p>Mediante Resolución 237 del 17 de octubre de 2024 se adoptó los instrumentos de gestión de la información pública de la entidad, lo que favorece la gestión del riesgo estratégico.</p> <p>Mediante Resolución 206 del 17 de septiembre de 2024 se delegó en el Personero Auxiliar la función de reconocer y ordenar el pago de acreencias que por cualquier concepto tengan los funcionarios o exfuncionarios de la entidad, lo que favorece la gestión del riesgo fiscal.</p>	
--	--	--	---	--	---	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>días 11, 12, 18, 19, 25, 26, de mayo de 2025, ambas para efectos contractuales.</p> <p>Se recomienda la actualización del Manual de Contratación versión que se encuentra desde el 2016.</p> <p><b>Gestión del Riesgo de Talento Humano</b> Resolución 012, se modifica temporalmente la jornada laboral.</p> <p>Resolución 037, se modificó la Resolución 139 de 2021, por la cual se establecen lineamientos internos y normaliza acciones que han contribuido a la cultura de legalidad, la transparencia y la integridad pública en la entidad.</p> <p>Resolución 054, se convoca y establece el procedimiento para la elección de los representantes de los servidores públicos de la entidad dentro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025-2027.</p> <p>Resolución 070, se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la entidad para el periodo 2025 - 2027.</p> <p>Resolución 076, se convoca y establece el procedimiento para la elección de los representantes de los servidores públicos de la entidad ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2025-2027.</p> <p>Resolución 090, se establecen los representantes de los servidores públicos de la entidad y se conforma el Comité de Convivencia Laboral para el periodo de 2025-2027.</p> <p>Memorando 20252400003643, verificación de inconsistencias en historias laborales.</p>		<p>Mediante Resolución 224 del 3 de octubre de 2024 por la cual se modificó la Resolución Interna 219 de 2020, relacionada con la delegación del Personero Auxiliar o quien haga sus veces en calidad de ordenador del gasto de los viáticos del Personero Distrital, lo que favorece la gestión del riesgo fiscal.</p> <p>Mediante Resolución 282 del 5 de diciembre de 2024 se delegó en el Personero Auxiliar la expedición y suscripción de todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, lo que favorece la gestión del riesgo fiscal.</p> <p>Mediante Resolución 313 del 31 de diciembre de 2024, se constituyeron reservas de caja y de tesorería para incorporar y cancelar en la vigencia fiscal 2025, lo que favorece el riesgo contable y fiscal.</p> <p>Mediante Resolución 314 del 31 de diciembre de 2024 se procedió a realizar el reintegro de recursos de tesorería a la Subdirección de la Tesorería de la Alcaldía Cali de la vigencia 2024, lo que favorece el riesgo contable y fiscal.</p> <p>Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, se generó las siguientes medidas y controles que favorecen la gestión del riesgo operativo:</p> <p>Memorando 20242000061483 del 8 de julio de 2024, se fijó instrucciones de organización y métodos para garantizar el acompañamiento de la Oficina de Comunicaciones en las actividades misionales e institucionales.</p> <p>Memorando 20242400062833 del 10 de julio de 2024, se fijó cronograma para dar cumplimiento al reporte de novedades de nómina y mediante</p>	
--	--	--	---	--	---	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>Memorando 20252400008063, procedimiento para la solicitud de certificados y constancias.</p> <p><b>Gestión del Riesgos en la Prestación del Servicio.</b> Resolución 087, se reforma e implementa el Reglamento Interno del Centro de Conciliación de la entidad.</p> <p>Resolución 053, se hace una delegación expresa de funciones para la participación en la mesa de víctimas.</p> <p>Resolución 142, se hace una delegación expresa de funciones para asistir a las sesiones plenarias del Concejo de Cali.</p> <p>Memorando 20252000019543, Revisión, depuración y entrega de usuarios ORFEO.</p> <p>La entidad recibe a diario PQR que de acuerdo a la naturaleza del asunto, se atiende por la dependencia o área funcional responsable.</p> <p>En este sentido, se recomienda habilitar el acceso de consulta al Sistema de Gestión Documental ORFEO, para los funcionarios vinculados a las áreas misionales, lo que facilitaría la labor de las Direcciones Operativas al momento de validar, verificar, cruzar información o fortalecer los argumentos que respalden, de manera clara, completa y oportuna, las respuestas a las peticiones y solicitudes de la ciudadanía, medida que contribuiría a mejorar la eficiencia en la prestación del servicio.</p>		<p>Memorando 20242000077583 del 12 de agosto de 2024, se fijó instrucción frente al reporte de situaciones administrativas.</p> <p>Memorando 20242400095283 del 7 de octubre de 2024, se fijó cronograma para la revisión periódica del estado de portátiles, tabletas, discos duros y celulares asignados a los funcionarios.</p> <p>Memorando 20242000105573 del 19 de noviembre de 2024, se emitió directriz frente la propiedad de los documentos generados en el ejercicio de las funciones y el procedimiento de archivo.</p> <p>Memorando 20242000107793 del 29 de noviembre de 2024, se emitió directriz prohibiendo realizar acciones preventivas sin autorización del Despacho.</p> <p>Desde la Personería Auxiliar, mensualmente se emitió los turnos de disponibilidad para todo el personal directivo de la entidad, así como se solicitó de forma bimestral informe individual de actividades.</p>	
--	--	--	---	--	--	--



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
<p><b>Información y Comunicación</b></p>	<p><b>SI</b></p>	<p><b>93,0%</b></p>	<p>En el primer semestre de 2025, el componente Información y Comunicación se evaluó frente a tres (3) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de controles.</p> <p><b>Rendición de Cuentas</b></p> <p>Se destaca el uso eficiente de las redes sociales institucionales para dar a conocer las actuaciones diarias del Ente de Control y Vigilancia Administrativa, canales oficiales de la entidad que han sido aprovechados para promocionar de manera continua los servicios y la oferta institucional de las Direcciones Operativas.</p> <p>La estrategia de comunicaciones en el marco del relacionamiento efectivo con grupos de valor y partes Interesadas, ha sido innovadora en la forma de acercar la entidad al territorio, se ha desarrollado enfoques y herramientas creativas, de alta calidad y contenido, con las cuales se ha logrado establecer un dialogo inclusivo con la comunidad, aumentando la confianza y legitimidad.</p> <p>También se ha logrado fomentar la participación, colaboración y retroalimentación con la ciudadanía, lo que apoya el ejercicio permanente de rendición de cuentas de la entidad.</p>	<p><b>92,0%</b></p>	<p>Al cierre de la vigencia 2024, el componente Información y Comunicación se evaluó frente a tres (3) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de controles.</p> <p><b>Rendición de Cuentas</b></p> <p>En la vigencia 2024, se destaca la implementación del <b>“Informativo Cali Cívica y Unidad”</b> y la innovación realizada <b>“Pregúntele al Personero”</b>, así como la emisión de 190 boletines que se generaron en el marco de las actuaciones del Ente de Control y Vigilancia Administrativa, recursos que apoyan el ejercicio permanente de rendición de cuentas.</p> <p>En el seguimiento a los medios dispuestos por la entidad: X, Facebook, You Tube, Instagram, Tiktok, Pág. Web, para la interacción con grupos de valor y partes interesadas, se registró 459.074 interacciones acumuladas y 6.231 nuevos seguidores.</p> <p><b>Canales de atención al ciudadano.</b></p> <p>Mediante los canales de atención presencial, telefónico, escrito y virtual, la entidad garantiza el acceso de la comunidad a los servicios de la Personería, promoción que se realiza de forma</p>	<p><b>1%</b></p>



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p><b>Captura y procesamiento de datos.</b></p> <p>Además del informativo semanal “<i>Cali Cívica y Unidad</i>”, la estrategia “<i>Pregúntele a la Personería</i>”, que abarca un diálogo bidireccional a través del cual la comunidad coloca en conocimiento problemáticas que afectan el interés público y el formato de “<i>Crónicas Periodísticas</i>” en las que se relata hechos o acontecimientos reales que implica investigación desde el enfoque de derechos; en este semestre, se pondera positivamente la estrategia:</p> <p>“NO, ES NO”, iniciativa enfocada en la prevención de la violencia sexual en el entorno escolar, propuesta generada a partir de la captura de fuentes de datos internos y externos, que ha permitido transformar la información en acciones.</p> <p>Otro resultado de la captura y procesamiento de información clave para la consecución de metas y objetivos de la Personería de Cali, corresponde a las cifras consolidadas de declaraciones de víctimas del conflicto armado entre los años 2021 y los dos primeros meses del 2025.</p> <p>La caracterización de este grupo de valor por parte de la Personería de Cali, sobre los hechos victimizantes, género, composición del grupo familiar, nivel educativo de los declarantes y georreferenciación, apoya el rigor técnico con el que se emiten los informes del órgano de control y con lo cual se busca incidir en un mayor acceso a rutas de atención y reparación integral en salud, vivienda,</p>		<p>permanente a través de las redes sociales y página web de la entidad.</p> <p>En la vigencia 2024, se mejoró la forma como se presenta la oferta institucional de la Personería de Cali, utilizando lenguaje claro sobre los canales de atención, horarios y cuando es aplicable, los requisitos para acceder a los servicios de la entidad.</p> <p>Al 31 de diciembre, se evidenció el ingreso de 34.404 documentos externos y la salida de 9.735 documentos producidos por la entidad en el marco de sus funciones y competencias.</p> <p>En el seguimiento a las PQRSD ingresadas por el Sistema de Gestión Documental ORFEO, se observó una tendencia del 86% en el uso del canal virtual frente al canal físico por parte de los usuarios de la Personería de Cali.</p> <p>En la vigencia 2024, ingresaron 4.394 peticiones, 445 solicitudes de información, 5 quejas/ reclamos por el servicio y 30 felicitaciones. No se registraron ingresos tipificados como sugerencias ni denuncias.</p> <p>Desde la Oficina de Comunicaciones, se elaboró recurso audiovisual donde se explica el paso a paso de como elevar una PQRSD a la Personería de Cali, acción que afianza el Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad, actualmente en periodo de transición.</p> <p>En el seguimiento a los mecanismos implementados por la entidad para medir la satisfacción de los</p>	
--	--	--	--	--	---	--



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>educación, otros, que debe ejecutarse desde el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).</p> <p>Asimismo, la Personería de Cali durante el primer semestre, tuvo pronunciamientos de los casos de desaparecidos reportados, con respaldo de datos suministrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forenses, cuyo análisis busca incidir en acciones de prevención, sensibilización, capacitación y acompañamiento a la comunidad, para un reporte inmediato de las personas desaparecidas y así activar oportunamente los protocolos de búsqueda.</p> <p><b>Transparencia y Acceso a la Información</b></p> <p>En el proceso de evaluación sobre la efectividad de la estrategia de comunicación con partes externas, la entidad ha logrado una activa presencia en medios locales y nacionales, labor que ha permitido visibilizar las acciones desarrolladas por la Personería de Cali y lograr reconocimiento y posicionamiento institucional.</p> <p>Las políticas de operación relacionadas con la administración de la información, se abarcan desde la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para tal efecto, desde la Mesa de Transparencia de la entidad, se garantiza la publicación proactiva de información que se hace a través del sitio web oficial de la Personería de Cali, mecanismo creado para dar cumplimiento al Índice de Transparencia Activa de la Procuraduría General de la Nación (Matriz ITA).</p>		<p>usuarios atendidos en la Personería, se evidenció la aplicación de 5.458 encuestas, cuyo resultado arrojó el 97% de satisfacción con el servicio recibido en la vigencia 2024.</p> <p><b>Transparencia y Acceso a la Información</b></p> <p>El chat dispuesto en el sitio web oficial de la entidad para resolver consultas del ciudadano con respuestas automáticas, registró 338 ingresos en el segundo semestre del 2024 y un total de 655 en la vigencia, uso que aumentó en 22% respecto al 2023, lo que indica que es una herramienta útil y se recomienda afianzar con nuevo contenido.</p> <p>Se pondera positivamente la institucionalización de la Mesa Transversal de Transparencia mediante la Resolución No. 178 del 30 de julio de 2024, iniciativa que se implementó en la vigencia 2020 y que se desarrolló a través del Artículo 1 del Literal B numeral 1 y 2 de la Resolución 139 de 2021, cuyo propósito es garantizar el cargue proactivo de la información que produce y controla la entidad en la página web y dar cumplimiento al Índice de Transparencia Activa ITA, cuyo avance al 31 de diciembre corresponde al 85%.</p> <p>Al 31 de diciembre, se encontró en operación el botón Participa en el sitio web oficial de la entidad, que establece la Resolución 1519 del 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, con lo que se da alcance a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.</p>	
--	--	--	---	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>También se tiene definido el procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información y los criterios para clasificar información como reservada o clasificada; no obstante, se recomienda, consolidar informe trimestral sobre el total de solicitudes de acceso a la información, quejas y reclamos que ingresan a la entidad, que incluya la cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otras entidades, así como aquellos casos en los que se negó el acceso a la información para proteger otros derechos.</p> <p>En cuanto a la accesibilidad web, es necesario revisar a intervalos planificados, que la página web de la entidad logre garantizar de forma razonable, que todas las personas independientes de sus capacidades o limitaciones: visual, auditiva, cognitiva, motriz, puedan acceder y utilizar la información y los servicios en línea ofrecidos por la entidad.</p> <p>Respeto a la gestión de datos abiertos, desde la Oficina de Planeación se lidera este componente, el cual busca promover la reutilización y el valor público de la información.</p> <p>Además del boletín interno "<i>Personería en tus manos</i>" de circulación mensual; en este semestre, se destaca el recurso audiovisual producido para interiorizar los objetivos contenidos en el Plan Estratégico Institucional PEI "<i>Personería de Cali, Unidos por tus Derechos</i>", a través del cual se busca la apropiación de las metas estratégicas por parte de todos los funcionarios y contratistas.</p>			
--	--	--	--	--	--	--



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Monitoreo	SI	98,5%	<p>En el primer semestre de 2025, el componente Monitoreo se evaluó frente a dos (2) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de controles.</p> <p>Dando alcance al Artículo 2 Literal h de la Ley 87 de 1993 que establece como objetivo del Sistema de Control Interno <b>“Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”</b> la Oficina de Control Interno realizó revisión de los lineamientos previstos en la política de planeación institucional, a partir de la cual se mide la capacidad de la entidad para proyectar sus objetivos, metas y resultados, definir los cursos de acción y recursos para lograrlos, identificar los riesgos a los que están expuestos los procesos y el diseño de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación, obteniendo el siguiente resultado en una escala de 1 a 100:</p> <p>100 Direccionamiento Estratégico 100 Planeación Institucional 93 Articulación Institucional 96 Seguimiento y Evaluación</p> <p>El enfoque estructurado y la definición de mecanismos para el seguimiento al avance y cumplimiento del Plan Estratégico Institucional por parte de la Alta Dirección, facilita la evaluación interna y externa de la gestión y resultados de la entidad, no obstante, se recomienda:</p>	98,0%	<p>Al cierre de la vigencia 2024, el componente Monitoreo se evaluó frente a dos (2) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de controles.</p> <p><b>Autoevaluación.</b></p> <p>En la verificación del ejercicio de planeación institucional para el periodo 2024 – 2028, se logró evidenciar que desde la Alta Dirección, se establecieron objetivos claros a partir de los cuales, se definió la ruta estratégica para el cumplimiento misional de la Personería Distrital de Santiago de Cali.</p> <p>Mediante Resolución Interna 161 del 26 de junio de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI para el periodo 2024 – 2028, denominado <b>“Personería de Cali, Unidad por tus Derechos”</b>, plan que esta contenido por 8 objetivos estratégicos que determinan el alcance del eje misional y el eje institucional para los próximos 4 años, cuyo despliegue se encuentra en 8 programas, 23 objetivos específicos y para su monitoreo se</p>	0,5%



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>a. Introducir ajustes razonables en los planes de acción y en los planes institucionales, orientado a lograr mayor integración entre las metas producto contenidas en el Plan Indicativo y la operación de los procesos.</p> <p>b. Identificar las actividades contenidas en los planes de acción que contribuyen al mantenimiento y desarrollo gradual de las políticas de gestión y desempeño institucional (MIPG) y su efectividad con relación a la estructura de control interno (MECI) orientado a lograr mayor articulación del Sistema de Gestión.</p> <p>c. Actualizar el contexto institucional de la entidad, conforme se ha establecido en el Artículo 7 de la Resolución 161 de 2024, para asegurar que el diagnóstico que respalda las estrategias institucionales, se mantiene vigente con relación a los cambios del entorno y proporcionar soporte a los ajustes que se requiera realizar al PEI.</p> <p>Dando alcance al Artículo 2 Literal d de la Ley 87 de 1993 que establece como objetivo del Sistema de Control Interno <b>“Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”</b>, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento y avance de los indicadores contenidos en el Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2024 <b>“Personería de Cali, Unidos por tus Derechos”</b> correspondiente al primer año de gestión.</p> <p>Para tal efecto, se contó con los informes de gestión que emite cada dependencia de la entidad y el informe de avance del PEI que emite la Oficina de Planeación, producto del ejercicio de autoevaluación que realiza la 1ra. Línea de Defensa</p>		<p>establecieron 23<sup>1</sup> indicadores, lo que se encuentra adecuadamente articulado con las políticas de gestión y desempeño institucional MIPG.</p> <p>Para el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento, se verificó que se establecieran responsables, metas y tiempos; en este sentido, mediante Resolución Interna 183 del 12 de agosto de 2024, se fijaron los parámetros para el seguimiento y medición de los planes de acción para el periodo 2024 – 2028, autoevaluación que se mantiene cuatrimestral (Q1,Q2,Q3).</p> <p>En la verificación de las actividades de monitoreo frente al cumplimiento de metas y objetivos para la identificación de avances y dificultades en cumplimiento de la planeación institucional de la entidad, es necesario que se revise y ajuste los criterios de medición contemplados en la Resolución 161 y 183 de 2024, los cuales responden a un mismo nivel y rango de cumplimiento para el PEI y para los Planes de Acción, lo que expone a la entidad al riesgo de desviación de la meta del PEI esperada en el cuatrienio =&gt;90%.</p> <p><b>Evaluación Independiente.</b></p> <p>En cumplimiento de la política de operación contenida en el Procedimiento de Auditoría</p>	
--	--	---	--	---	--

<sup>1</sup> Fe de Erratas. La presente corrección se realiza debido a un error de digitación en el informe de evaluación al SCI segundo trimestre de 2024, página 26, donde se digitó el número "29", siendo lo correcto 23.



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>y que consolida la 2da. Línea de Defensa, respectivamente.</p> <p>De los 23 Indicadores formulados en el PEI para el cuatrienio, la medición para el primer año se programó para 15 indicadores, lo que equivale al 65% de los resultados planificados en el PEI, la medición de estos indicadores arrojó un cumplimiento del 98% respecto a las metas producto.</p> <p>Verificado los soportes que respaldan la ejecución institucional frente a los 15 indicadores a los cuales se programó meta producto, no se encontró diferencias sustanciales que coloquen en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales, el avance (25%) de cada indicador, es óptimo frente al primer año del PEI, siendo necesario asegurar los recursos para mantener la ejecución al más alto nivel.</p> <p>Frente a los 8 indicadores que no fueron programados en la vigencia 2024 y que equivale al 35% del PEI, se recomienda revisar lo relativo a la planificación anual y las acciones que estén en progreso por parte de los responsables, de manera que la Alta Dirección pueda tomar decisión informada frente a la estrategia, recursos o alcance.</p> <p>Frente al seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito el 22 de noviembre de 2024 con la Contraloría de Cali, la Oficina de Control Interno obtuvo soporte de la implementación de las acciones realizadas entre el mes de diciembre de 2024 y abril de 2025. La suficiencia, pertinencia y utilidad de la evidencia, indica que el riesgo fue mitigado con controles que se formalizaron por la entidad mediante Actos Administrativos emitidos en la vigencia 2025, lo que asegura su sostenibilidad</p>		<p>Interna V2.1; en el marco del Comité Directivo efectuado el 14 de agosto de 2024, presidido por el Señor Personero Distrital y los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se aprobó la actualización del Plan Anual de Auditoría V1.1, lo que fue socializado en todos los niveles de la entidad mediante Memorando 20241200078273.</p> <p>En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría con enfoque en Riesgos, la Oficina de Control Interno durante el segundo semestre de 2024, ejecutó las siguientes auditorías internas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gestión Contractual</li><li>▪ Gestión de Expedientes Disciplinarios</li><li>▪ Gestión de Inventarios</li><li>▪ Control Interno Contable</li></ul> <p>Durante este ejercicio auditor, se verificó el cumplimiento y la efectividad de los planes de mejoramiento internos, realizando evaluación y cierre, de conformidad con la Resolución 246 del 2021, por medio de la cual se reglamentó la metodología para los planes de mejoramiento en la Personería de Cali.</p> <p>En el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 realizada por el Ente de Control Fiscal, se obtuvo los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Rendición de la Cuenta Fiscal <b>97,0</b></li><li>▪ Fenecimiento de la Cuenta Fiscal <b>92,4</b></li><li>▪ Control Interno Contable <b>4,8</b></li><li>▪ Control Fiscal Interno <b>1,3</b></li></ul>	
--	--	--	--	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>en el tiempo, impacto o efectividad que se verá reflejada en la auditoría fiscal de la vigencia 2025.</p> <p>Al 30 de junio de 2025, la ejecución del Plan Anual de Auditoría basada en Riesgos corresponde a los siguientes avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>100% Evaluación al Control Interno Contable,</li> <li>100% Evaluación de Riesgos y Controles por procesos.</li> <li>100% Reporte Aplicativo Derechos de Autor Software Legal</li> <li>100% Reporte Aplicativo FURAG MECI</li> <li>100% Seguimiento Plan de Mejoramiento</li> <li>75% Seguimiento Austeridad del Gasto</li> <li>50% Seguimiento PQRSD</li> <li>50% Seguimiento PTEP</li> </ul> <p>En cada ejercicio auditor, se verifica la existencia, funcionamiento y efectividad de los controles y se informa al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p> <p>Con corte al 30 de junio de 2025, la Oficina de Control Interno generó 60 acciones de aseguramiento institucional.</p> <p>Se valora positivamente, la inmediatez con la que Personero Auxiliar, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Personeros Delegados y demás funcionarios y contratistas, han atendido las alertas y avisos con alcance preventivo emitidos por la Oficina de Control Interno, cuyo propósito es incidir en la mejora continua de la Personería Distrital de Santiago de Cali.</p>		<p>También se suscribió plan de mejoramiento institucional a través del Aplicativo SIA Contraloría el 22 de noviembre de 2024, para superar deficiencias documentadas en 4 hallazgos administrativos, 2 de ellos con incidencia fiscal, cuya fecha de terminación se fijó para el 30 de abril de 2025.</p> <p>Hace parte de la evaluación independiente el informe de austeridad y eficiencia del gasto efectuado por la Oficina de Control Interno en el segundo semestre de 2024, en el cual se establecieron situaciones de alerta y recomendaciones, para que la entidad pueda generar estrategias, medidas de ahorro y eficiencia en el gasto institucional, lo que fue informado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante Memorando Interno 20241200101393.</p> <p>Es responsabilidad de los líderes y equipos, ejecutar el control interno dentro de las unidades de trabajo que dirigen, coordinan y operan; aplicar los controles frente a los riesgos a lo que están expuestos los procesos y dar cumplimiento estricto a los reglamentos, manuales, procedimientos y demás lineamientos contenidos en Resoluciones, circulares y memorandos que emite la Alta Dirección.</p>
--	--	--	--	--	--

**JOVANNA CAMARGO GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno